

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-08/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:26 horas del día 31 de diciembre de 2024, se celebra la Séptima Sesión Extraordinaria en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en delante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 relativo a la “Adquisición de Servicio de Enfermería Periodo Enero-Diciembre 2025”, el cual se llevará a cabo con Recursos Fiscales del Ejercicio 2025 de acuerdo con los memorándums MCI/59/2024, DAH-004-2024, MCP/057/2024 y DAH-005-2024, y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha 04 de diciembre de 2024, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 relativo a la “Adquisición de Servicio de Enfermería Periodo Enero-Diciembre 2025”, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

**Segundo.** - Con fecha 10 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha 18 de diciembre de 2024 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE:

1. ARVO SALUD, SC.

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX y 10 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las BASES de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 relativo a la “Adquisición de Servicio de Enfermería Periodo Enero-Diciembre 2025”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”.

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-08/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”**

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales, administrativos:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

LICITANTE		
Documentación	Arvo Salud, S.C.	Observaciones
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los requisitos solicitados en el mismo.	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	<b>CUMPLE</b>	
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	<b>CUMPLE</b>	*Documento obligatorio no
Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto). Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	<b>CUMPLE</b>	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LRLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”.

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-08/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”**

B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>CUMPLE</b>	
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	<b>CUMPLE</b>	
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	<b>NO APLICA</b>	
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>NO APLICA</b>	
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	<b>NO APLICA</b>	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	<b>CUMPLE</b>	No acepta realizar aportación.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	<b>CUMPLE</b>	
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	<b>CUMPLE</b>	
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	<b>CUMPLE</b>	
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	<b>CUMPLE</b>	
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	<b>CUMPLE</b>	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-08/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”**

Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	<b>CUMPLE</b>	
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	<b>PRESENTA</b>	*Documento obligatorio no

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona el licitante cuya proposición tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE ARVO SALUD, S.C.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 11.1, de las **BASES**.

**Tercero.** Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 relativo a la “Adquisición de Servicio de Enfermería Periodo Enero-Diciembre 2025”, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue realizada por la Titular de la Coordinación del Área de Inclusión la Lic. Rosa Elena González Velasco y Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal Titular de la Coordinación del Área de Programas, en su calidad de Áreas Requirentes, mediante memorándum **MCI/CADIPSIC PALMAS/002/2024** y **MCP/078/2024** de los cuales se derivó los correspondientes Dictámenes Técnicos.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación, conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE ARVO SALUD, S.C.** para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024				
Dictamen Técnico				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ARVO SALUD, SC.
1	325	SERVICIO	Servicio integral de enfermería de tiempo completo por una sola enfermera en guardia de 12 horas en turnos matutino,	<b>CUMPLE</b>
2	50	SERVICIO		<b>CUMPLE</b>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”.

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-08/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”**

3	60	SERVICIO	vespertino y nocturno para la aplicación de medicamentos vía oral, intramuscular e intravenosa, de acuerdo con las indicaciones médicas,	CUMPLE
4	343	SERVICIO	toma de signos vitales, asistencia en baño con regadera o esponja seca, y asistencia completa en la eliminación de orina y heces, movilización en cama y movilización para curaciones y cuidados de úlceras por presión, ostomías, heridas quirúrgicas y diálisis, alimentación oral asistida, entre otras actividades dentro del albergue y hospitales, además de apoyo y traslado del paciente con un trato profesional, amable y cordial	CUMPLE
5	69	SERVICIO		CUMPLE

**Cuarto. – PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.**

Con fundamento en el artículo 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE ARVO SALUD, S.C.** para las **PARTIDAS 1,2,3,4 y 5 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** y conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 relativo a la “Adquisición de Servicio de Enfermería Periodo Enero-Diciembre 2025”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 relativo a la “Adquisición de Servicio de Enfermería Periodo Enero-Diciembre 2025” se elabora cuadro comparativo del precio ofertado contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICION** presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE: ARVO SALUD, S.C.**, para las partidas de la **1 a la 5**, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025"								
PARTIDA	CANTIDAD	CENTRO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ARVO SALUD, S.C.		PRECIO MEDIA	VPIM
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	325	CADIPSIC PALMAS	SERVICIO	Servicio integral de enfermería de tiempo completo por una sola enfermera en guardia de 12 horas en turnos matutino, vespertino y nocturno para la aplicación de medicamentos vía oral, intramuscular e intravenosa, de acuerdo con las indicaciones médicas, toma de signos vitales, asistencia en baño con regadera o esponja seca, y asistencia completa en la eliminación de orina y heces, movilización en cama y movilización para curaciones y cuidados de úlceras por presión, ostomías, heridas quirúrgicas y diálisis, alimentación oral asistida, entre otras actividades dentro del albergue y hospitales, además de apoyo y traslado del paciente con un trato profesional, amable y cordial	\$ 1,100.00	\$ 357,500.00	\$ 1,170.89	-6.05%
2	50	CADIPSIC BELISARIO	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 55,000.00	\$ 1,170.89	-6.05%
3	60	CASMEC	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 66,000.00	\$ 1,170.89	-6.05%
4	343	DIPPNNA	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 377,300.00	\$ 1,170.89	-6.05%
5	69	VILLAS MIRAVALLE	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 75,900.00	\$ 1,170.89	-6.05%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 931,700.00</b>	<b>\$ 5,854.45</b>	<b>-6.05%</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$ 149,072.00</b>	<b>\$ 936.71</b>	
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,080,772.00</b>	<b>\$ 6,791.16</b>	

\* VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del PARTICIPANTE ARVO SALUD, S.C. para las PARTIDAS 1,2,3, 4 y 5, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66 y 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 5, 8, 9, fracción I, inciso c y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para las **PARTIDAS de la 1 a la 5** al proveedor **ARVO SALUD, S.C.**, para la contratación de "Adquisición de Servicio de Enfermería Periodo Enero -Diciembre 2025" por un monto mínimo de **\$460,169.13 (Cuatrocientos sesenta mil ciento sesenta y nueve pesos 13/100)** o hasta por un monto máximo de **\$1'080,772.00 (un millón ochenta mil setecientos setenta y dos pesos 00/100)** con el impuesto al valor agregado incluido. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025".

**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025"**

especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, que la adjudicación es como a continuación se detalla:

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024						
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025".						
PARTIDA	CANTIDAD	CENTRO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ARVO SALUD, S.C.	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	325	CADIPSIC PALMAS	SERVICIO	Servicio integral de enfermería de tiempo completo por una sola enfermera en guardia de 12 horas en turnos matutino, vespertino y nocturno para la aplicación de medicamentos vía oral, intramuscular e intravenosa, de acuerdo con las indicaciones médicas, toma de signos vitales, asistencia en baño con regadera o esponja seca, y asistencia completa en la eliminación de orina y heces, movilización en cama y movilización para curaciones y cuidados de úlceras por presión, ostomías, heridas quirúrgicas y diálisis, alimentación oral asistida, entre otras actividades dentro del albergue y hospitales, además de apoyo y traslado del paciente con un trato profesional, amable y cordial	\$ 1,100.00	\$ 357,500.00
2	50	CADIPSIC BELSARIO	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 55,000.00
3	60	CASMEC	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 66,000.00
4	343	DIPPNNA	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 377,300.00
5	69	VILLAS MIRAVALLE	SERVICIO		\$ 1,100.00	\$ 75,900.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 931,700.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$ 149,072.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,080,772.00</b>

\*Monto adjudicado con Impuestos incluidos, sujeto a Aprobación Presupuestal 2025.

**Segundo.-** En cumplimiento al punto 20 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativa del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **ARVO SALUD, S.C.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN JURÍDICA** del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor **ARVO SALUD, S.C.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero.-** Apercíbase al proveedor **ARVO SALUD, S.C.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las **BASES**, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.-** Notifíquese a **ARVO SALUD, S.C.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-08/2024 relativo a la "Adquisición de Servicio de Enfermería Periodo Enero-Diciembre 2025".

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025".

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-08/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”**

**Quinto.-** De acuerdo con el numeral 22 de las **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR: ARVO SALUD, S.C.** , tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.-** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** a los **PARTICIPANTES**, en los términos establecidos en las **BASES** que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN**, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.-** Que **NO ES VOLUNTAD** del proveedor **ARVO SALUD, S.C.**, realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara
Andrea Guadalupe Lozoya Rodríguez	Persona Designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras OPD Sistema DIF Guadalajara

El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
Lic. Rosa Elena González Velasco	Titular de la Coordinación del Área de Inclusión
Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal	Titular de la Coordinación del Área de Programas

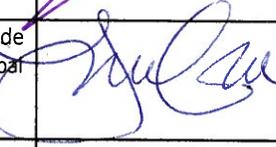
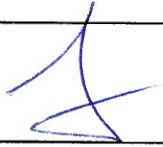
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **9:28 horas del día 31 de diciembre de 2024**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base a los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”.

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-08/2024**
**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025"**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
L.C.P. Ada Lucia Aguirre Varela.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Miriam Caridad Cárdenas Pérez.	Representante Suplente de la Coordinación de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
<b>INVITADO PERMANENTE</b>			
L.C.P. Berenice Cárbaz Hernández.	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Aranzazú Méndez González.	Directora Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
<b>INVITADO</b>			
L.C.P. Adriana Elizabeth Ramos Lizaola.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

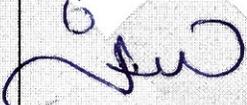
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025".



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-08/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”**

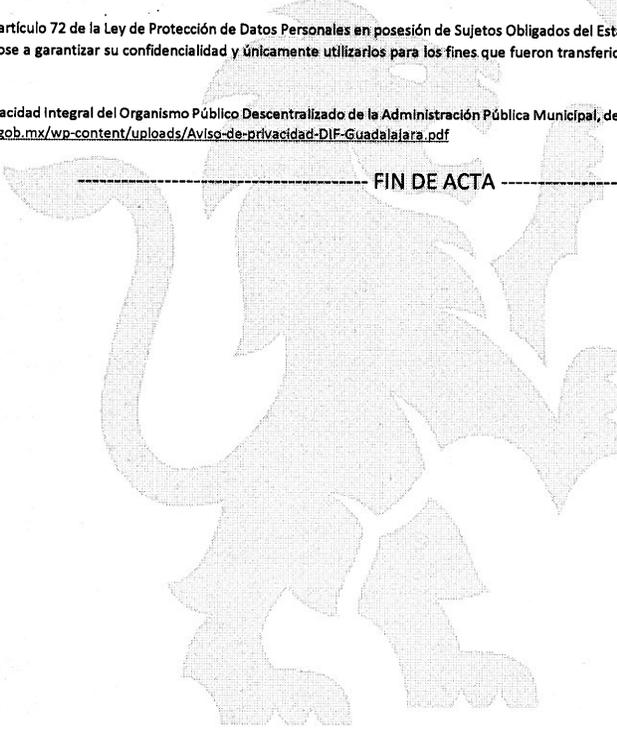
**POR EL ÁREA REQUERENTE**

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Laura Angélica Vázquez Bernal.	Área de Coordinación de Programas.		
Lic. Rosa Elena González Velasco.	Área de Coordinación de Inclusión.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Avviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-08/2024 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”.